



Ciudad de Oliva (Cba.), 4 de octubre de 2018.-

## **ORDENANZA N ° 55 /2018**

### **Y VISTO:**

La invitación formulada a este Concejo Deliberante por el Centro Tradicionalista "Corral de Pachi" de esta ciudad, convocando a participar de los actos celebratorios de sus veintisiete (27) años de trayectoria en nuestra ciudad.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la Institución convocante se destaca por su permanente presencia pública a lo largo de sus veintisiete (27) años de existencia, manteniendo en alto su acervo tradicionalista en nuestro medio y en la Región.

Que también se ha notado su presencia anual en el máximo evento nativo, el Festival Nacional e Internacional de Doma y Folclore de Jesus Maria dejando muy bien representada a nuestra ciudad.

Que es propósito de este Concejo Deliberante acompañar a las instituciones en sus actos rindiendo homenaje a los mismos, en este caso, al Centro Tradicionalista "Corral de Pachi" por sus merecimientos y contribuciones a la Comunidad.

### **POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE OLIVA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA EL SIGUIENTE TEXTO:**

**Artículo 1º.-** Declarar de "Interés Municipal" los festejos a llevarse a cabo con motivo de los veintisiete (27) años de trayectoria del Centro Tradicionalista "Corral de Pachi" el día Domingo 07 de octubre de 2018 en el predio de la Sociedad Rural de nuestra ciudad.

**Artículo 2º:** Saludar y felicitar al Centro Tradicionalista "Corral de Pachi" de nuestra ciudad y agradecer su permanente colaboración con la comunidad.

**Artículo 3º:** Designar a la Concejala Andrea Balarino a fin de que entregue la presente a sus autoridades.

**Artículo 4°: DE FORMA.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE OLIVA A LOS CUATRO DIAS DEL MES OCTUBRE DE DOS MIL  
DIECIOCHO.**